

DECISIÓN COMITÉ DE CONCILIACIÓN JUDICIAL 11001334305920190031900DTE: SOLEYS & CIA Y OTROS VS AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y OTROS

Mariana Henao <mhenao@recupera.co>

Jue 02/03/2023 09:49 AM

Para: Juzgado 59 Administrativo Seccion Tercera - Bogotá - Bogotá D.C.
<jadmin59bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo:

Respetado(a) Doctor(a):

Adjuntó copia de la decisión tomada por el Comité de Conciliación y Defensa Judicial de La Previsora S.A. Compañía de Seguros, en relación con el caso citado en la referencia.

Cualquier inquietud al respecto con gusto será atendida.

/ Atentamente,

Mariana Henao O
Apoderada Previsora

**LA SUSCRITA SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA
JUDICIAL DE LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**

CERTIFICA:

Que en sesión ordinaria del día 17 de febrero de 2023, se reunió el comité de conciliación y defensa judicial, como consta en el acta N° 219 de la misma fecha, en donde se analizó el siguiente caso:

DEMANDANTE O CONVOCANTE: SOLEYS & CIA Y OTROS
DEMANDADO O CONVOCADO: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y OTROS
TIPO PROCESO: JUDICIAL
JUZGADO DE CONOCIMIENTO: JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
RADICADO: 11-001-33-43-059-2019-00319-00

DECISIÓN DEL COMITÉ:

Analizada la recomendación presentada por **MARIANA HENAO OVALLE** como apoderada de la Entidad y una vez estudiados los fundamentos fácticos, técnicos y jurídicos del presente caso, los miembros del Comité de Conciliación de manera unánime han decidido **NO PRESENTAR FÓRMULA DE ARREGLO O CONCILIACIÓN**, como quiera que se evidencia falta de legitimación en la causa por pasiva respecto a la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, por cuanto la construcción, explotación o conservación total o parcial, de una obra o bien destinados al servicio o uso público, así como la gestión predial para la cabal ejecución del proyecto vial, estaba a cargo de la Concesión Alto Magdalena S.A.S., quienes desarrollan el objeto del contrato, por su cuenta y riesgo.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 17 días del mes de febrero de 2023.

Cordialmente,



ELIANA PATRICIA ORDUÑA VARELA
Secretaria Técnica
Comité de Conciliación y Defensa Judicial

Copia: V.J. / G.L. Comité Conciliación y Defensa Judicial
Acta No. 219 - Caso No. 29
Ponente: MARIANA HENAO OVALLE
LITISOFT: 33642



La Previsora Compañía de Seguros | Nit.: 860.002.400-2 | Línea de atención al cliente y asistencia:
Desde celular: # 345 Línea nacional: 01 8000 91 0554, Bogotá 601 348 5757.

 PREVISORA SEGUROS S.A.  PREVISORA.SEGUROS  PREVISORASEGUROS  @SomosPREVISORA - www.previsora.gov.co